

# COMITÉ NACIONAL DE RESIDENTADO MÉDICO

## Sesión de Comité Directivo Transitorio 29 de Octubre del 2004

(Aprobada en Sesión Ordinaria de CONAREME  
de 12 de Noviembre del 2004, con excepción de los  
Acuerdos 111, 112, 113, 115, 116, 125, 126 y 127-2004 CDT)

HORA DE INICIO : 08:00 a.m.  
HORA DE TERMINO : 01:00 p.m.  
LUGAR : Sede de CONAREME  
Cayetano Heredia 861. Jesús María

### ASISTENTES

- Dr. Luis Quinto Cesare Miembro del Comité Directivo Transitorio PRESIDE
- Dr. César Chavarri Michaels Miembro del Comité Directivo Transitorio (Alternó IDREH)
- Dr. Melitón Arce Rodríguez Miembro del Comité Directivo Transitorio
- Dr. Aldo Gonzales Ramos Miembro del Comité Directivo Transitorio (Alternó ANMRP)
- Dr. Manuel Núñez Vergara Secretario Ejecutivo

### AUSENTES

- Lic. Ángel Noriega Mendoza Miembro del Comité Directivo Transitorio EXCUSA
- Dr. Javier Torres Noriega Miembro del Comité Directivo Transitorio EXCUSA

### I. APROBACIÓN DE ACTAS:

**Acuerdo N° 099-2004-CDT-CONAREME:** Diferir la aprobación de las actas correspondiente a las Sesiones del Comité Directivo Transitorio del 17 de Septiembre y el 15 de Octubre del 2004, con cargo a contar con la presencia de los demás miembros y solicitar el visto bueno del Dr. Jesús Velarde, past presidente de CONAREME.

### II. DESPACHO RECIBIDO:

1. Oficio N° 047-GDP-GCRH-ESSALUD-2004, del Lic. Angel Noriega Mendoza, Gerente de Desarrollo de Personal GCRH ESSALUD, en el que hace llegar algunas sugerencias respecto a los horarios de las asignaturas teóricas que son parte del programa curricular del Residentado Médico. **Pasar a Orden del Día.** (480)
2. Oficio N° 718-DG-INEN-2004, del Dr. Carlos Vallejos Sologuren, Director General del INEN, dirigida al CONAREME, en el que manifiesta que conforme a lo acordado en la reunión del 24 de setiembre del 2004 que su institución solicita tener a bien dar su conformidad y gestionar ante las autoridades competentes, la redistribución de tres plazas al INEN por el presente año académico, con la finalidad de coberturar la provisión de plazas de profesionales médicos residentes de la institución. **Pasar a Orden del Día.** (481)
3. D-FMAH-PE-570-2004, del Dr. Eduardo Paredes Bodegas, Director de Posgrado y Especialización en Medicina de la Facultad de Medicina UPCH, en el que remite informe, a pedido de CONAREME, de la Beca Bristol Myers Squibb, en el que se señala que la Beca cumple los requisitos establecidos y la residente está recibiendo los beneficios laborales correspondientes. **Pasar a Orden del Día por haber pedido del Dr. Robert Palomino.** (485)
4. Oficio N° 1180-UPG-FM-04, del Dr. José Ernesto Raéz González, Director de la Unidad de Post Grado de la Facultad de Medicina UNMSM, en el que comunica la renuncia de la Dra. Rosa Trilce Carrasco Sánchez, médico residente ingresante en el proceso de admisión 2003. Asimismo solicita, al no ser posible cubrir dicha plaza, consignar si el presupuesto dejado por la renunciante se puede aprovechar para cubrir los emolumentos de los residentes de 4° y 5° año. Adjunta documentación pertinente. **Pasar al Comité Nacional.** (486)
5. Solicitud s/n recibida el 05 de Octubre del 2004, del Dr. Neil Alvaro Cabrera Ríos, presenta solicitud de revisión de caso de presentación de documento falsificado ante situación personal documentada. Adjunta documentación pertinente. **Pasar a Orden del Día.** (497)

6. Oficio N° 204-SG-ESSALUD-2004, del Dr. José Velarde Salazar, Secretario General ESSALUD, quien da respuesta a CONAREME sobre su solicitud de suspensión del numeral 4 de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 741-PE-ESSALUD-2003, con su respectiva fundamentación. **Pasar a Orden del Día.** (501)
7. Oficio IDREH-J-N° 2689-PER-N° 241-2004, del Dr. Rómulo Carrión Arrunátegui, Jefe Institucional del IDREH, dirigido al Secretario Ejecutivo de CONAREME, en el que se da respuesta a la consulta presentada sobre el caso del Dr. José Aparcana Ramos e indica que el caso debe ser analizado y resuelto entre la Dirección de Salud II Lima Sur y el Hospital de la Policía Nacional del Perú. **Pasar a Orden del Día.** (503)
8. Oficio N° 00146-PSE-RM/FMH-UNSAAC-2004, del Dr. Ostwald Avendaño Tapia, Director de la Programa de Segunda Especialización Residentado Médico UNSAAC, quien realiza consulta sobre si un médico residente puede desempeñar el cargo de docente, y solicita se le envíen las Normas y Procedimientos de acreditación de programas de segunda especialización en medicina. **Encargar al Secretario Ejecutivo remitir las normas y Pasar a Orden del Día el primer tema.** (505)
9. Oficio N° IDREH N° 2753-J-DGRH N° 839-2004, del Dr. Rómulo Carrión Arrunátegui, Jefe Institucional del IDREH, dirigido al Secretario Ejecutivo CONAREME, en el que informa, completando la información anteriormente ofrecida a la UNMSM, que luego de buscar minuciosamente proveídos y resoluciones, de todas las relaciones de profesionales al Concurso de Residentado Médico 2004 no se ha encontrado ningún documento falsificado referente al SERUMS. **Tomar conocimiento y archivar.** (526)
10. Informe s/n recibido el 15 de Octubre del 2004, del CPC. Gonzalo Coronado Peche, Contador de CONAREME, en el que presenta el Balance al 30 de Septiembre del 2004. **Pasar al Órgano de Control Interno para revisión y opinión.** (527)
11. Oficio N° 508-2004-USEM-FM-UN SA, del Dr. Víctor Gamero Ramírez, Director de la Unidad de Segunda Especialización en Medicina de la Facultad de Medicina UNSA, en el que hace de conocimiento la solicitud del Hospital Carlos Alberto Seguín Escobedo ESSALUD para acreditar un campo clínico en Medicina de Emergencia y Desastres. Asimismo indica que la sustentación a dicho pedido será remitido en cuanto se cuente con los anexos señalados en el numeral 7 de las Normas y Procedimientos de Acreditación de Programas de Segunda Especialización en Medicina. **Pasar a la Comisión de Acreditación para atención.** (528)
12. Invitación s/n recibida el de octubre del 2004, de los Drs. Germán Jaramillo Rojas y Mauricio Bustamante García, de la Corporación Andina de Fomento, con motivo de la presentación oficial de las publicaciones, que se realizará el 20 de Octubre del 2004 a las 7 p.m. en la Sede de la Comunidad Andina. **Asistió el Rómulo Carrión.** (530)
13. Correo Electrónico recibido el 18 de octubre del 2004, de Virginia Romani, postulante UNMSM, en el que hace consulta sobre el curso de los trámites en los casos de documentación falsificada, esto por llamada recibida del Ministerio Público en su domicilio. **Pasar a Asesoría Legal.** (531)
14. Correo Electrónico recibido el 18 de octubre del 2004, del Dr. Edgar Alva (CMP 42576) en el que hace consulta sobre las modificaciones realizadas a la Normativa Legal del SINAREME. **Remitir a Comunicado de CONAREME.** (532)
15. Correo Electrónico recibido el 18 de octubre del 2004, del Dr. Félix Llanos Tejada (CMP 38946) en el que hace consulta sobre las modificaciones realizadas a la Normativa Legal del SINAREME. **Remitir a Comunicado de CONAREME.** (533)
16. Correo Electrónico recibido el 18 de octubre del 2004, del Dr. Renzo Telles M. (CMP 42926) en el que hace consulta sobre las modificaciones realizadas a la Normativa Legal del SINAREME. **Remitir a Comunicado de CONAREME.** (534)
17. Correo Electrónico recibido el 18 de octubre del 2004, del Dr. Luis Vásquez Zubieta (CMP 37523) en el que hace consulta sobre las modificaciones realizadas a la Normativa Legal del SINAREME. **Remitir a Comunicado de CONAREME.** (535)
18. Correo Electrónico recibido el 18 de octubre del 2004, de la Dra. Rocio Espinoza Quiroga, postulante UNFV, en el que manifiesta su preocupación por la llegada de una notificación del Ministerio Público donde habría sido denunciada por presentación de documentos falsificados en el presente proceso de admisión. Asimismo indica su preocupación por que sólo unos cuantos médicos han sido denunciados por lo que solicita información de la existencia sobre algún trámite a realizarse para evitar esta denuncia que hubieran hecho los médicos que no han sido denunciados. **Pasar a Asesoría Legal.** (536)
19. Oficio N° 360-04-DSPG-FMH-UNPRG, del Dr. José Ferrari Murtua, Director (e) de la Sección de Post Grado de la Facultad de Medicina Humana UNPRG, en el que remite caso de situación académica del Dr. Manuel Alberto Enriquez Mesones, médico residente de la especialidad de Cirugía General del Hospital Almazor Aguinaga, quien ha sido desaprobado. **Tomar conocimiento y archivar.** (537)
20. Oficio N° 013-ANMRP-2004, del Dr. Ronald Sotelo Ortiz, Presidente de la Asociación Nacional de Médicos Residentes del Perú, en el que envía, en el marco del Proceso de Acreditación 2004 II, las sedes docentes que a opinión de su institución deberán ser acreditadas, presentando sustento en cada uno de los casos. **Pasar a Orden del Día.** (538)
21. Correo electrónico recibido el 19 de Octubre del 2004, de Médicos Residentes de plaza libre del Hospital de Apoyo Departamental del Cuzco, para hacer de conocimiento que se encuentran hasta el momento

- impagos y tampoco se han considerado el pago de guardias, aduciendo que debido a problemas financieros no cuentan con los fondos para hacer los pagos respectivos. Asimismo indican su extrañeza por el tipo de contrato que se ha celebrado con la institución (junio-agosto) el cual fue por servicios no personales. **Solicitar al IDREH informe.** (540)
22. Resolución de Gerencia Central N° 740-GCRH-ESSALUD 2004, remitida por la Gerencia Central de Recursos Humanos ESSALUD para conocimiento de CONAREME, en la que se resuelve sobre el caso de la Dra. Eliana Núñez Mora, autorizar el Desplazamiento Temporal, a solicitud de la interesada. **Tomar conocimiento y archivar.** (541)
  23. Resolución de Gerencia Central N° 744-GCRH-ESSALUD 2004, remitida por la Gerencia Central de Recursos Humanos ESSALUD para conocimiento de CONAREME, en la que se resuelve sobre el caso de los Drs. Lozada Lozada, Pun Lay Moscaiza y Vicuña Soto, autorizar el Desplazamiento Temporal, a solicitud de los interesados. **Tomar conocimiento y archivar.** (542)
  24. Solicitud s/n recibida el 20 de octubre del 2004, de Médicos Residentes del Programa de Medicina Familiar y Comunitaria de la UNMSM que laboran en la DISA V Lima Ciudad ingresantes 2004, en la que presentan reclamo por situación irregular de cumplimiento de actividades académicas y el no cumplimiento de derechos de residentes. **Solicitar informe UNMSM.** (543)
  25. Solicitud s/n recibida el 20 de Octubre del 2004, de la Dra. Jacqueline Cruz Vargas, Médico Residente del Segundo Año de Cirugía Plástica y Reconstructiva del Hospital Nacional Cayetano Heredia, en la que solicita que se autorice la evaluación individual de su caso, al tener su expediente la documentación completa (el cual estaría en la Comisión Situación Laboral de 3 Médicos Residentes) considerando el tiempo prolongado de trámite sin respuesta del mismo. **Pasa a Orden del Día** (544)
  26. Oficio N° 738-SPG-FMHU-UNFV-2004, del Dr. Filomeno Jáuregui Francia, Director de la Sección de Post Grado de la Facultad de Medicina UNFV, en el que informa, a solicitud de CONAREME, de la situación de la Dra. Zulma Venegas Berrocal. **Pasa a Orden del Día** (545)
  27. D-FMAH-PE-596-2004, del Dr. Pascual Chiarella Ortigosa, Director Asociado de Especialización en Medicina de la Facultad de Medicina UPCH, en el que manifiesta que están de acuerdo que los presupuestos que no están siendo ocupados ya sea por renuncia o por abandono pueda ser utilizado por esta vez para pagar a los residentes de su institución con sede en el INEN. **Pasa a Orden del Día** (546)
  28. Correo Electrónico recibido el 25 de Octubre del 2004, del Dr. Ronald Sotelo Ortiz, Presidente ANMRP, quien solicita revisar el caso de la Dra. Jacqueline Cruz Vargas, a fin de lograr solucionar la situación de la médicos residente. **Pasa a Orden del Día** (547)
  29. Solicitud s/n del recibida el 25 de Octubre del 2004, del Dr. Ricardo Díaz Bardales, Médico Residente ingresante 2002 del Hospital Nacional Cayetano Heredia, médico residente becario del Hospital Nacional Cayetano Heredia quien presenta reclamo por presunta situación irregular e injusta en el trato dado por el mencionado nosocomio en su formación de especialista. **Pasar al IDREH y UPCH para revisión e informe.** (549)
  30. Oficio s/n, del Dr. Valentín Jaimes Serkovic, Presidente de la Sociedad Peruana de Ginecología y Obstetricia, en la que solicita la lista de Universidades que tiene Residentado a nivel Nacional. **Pasar a Secretaría Ejecutiva para atención.** (551)
  31. Carta s/n del Dr. Fidel Cruzado Burga, Asesor Legal de la Federación Médica Peruana, quien remite documentación sobre el caso de la Dra. Jacqueline Cruz Vargas. Asimismo solicita se proceda a dar la solución que proceda al caso antes mencionado. **Pasar a Orden del Día.** (553)

### III. DESPACHO EMITIDO:

1. Oficio No 389-2004-CONAREME-SE, dirigido al Dr. Eduardo Paredes Bodegas, Director de Posgrado y Especialización en Medicina, en el que se remire documento del INEN con relación a plazas presupuestadas.
2. Oficio No 390-2004-CONAREME-SE, dirigido al Dr. Carlos Vallejos Sologuren, Director General del INEN, con copia para el Dr. Rómulo Carrión Arrunátegui, Jefe Institucional del IDREH, en el que se le remite la respuesta de la Dirección de Posgrado y Especialización en Medicina de la Facultad de Medicina UPCH sobre el destino presupuestos de plazas de médicos renunciantes.
3. Oficio No 392-2004-CONAREME-SE, dirigido al Dr. Rómulo Carrión Arrunátegui, Jefe Institucional del IDREH, en el que se le remite documento enviado por la Unidad de Postgrado de la Facultad de Medicina UNMSM, en el cual comunica la renuncia de la Dra. Rosa Carrasco Sánchez, Médico Residente de Segundo año de la especialidad de Pediatría del ISN.
4. Oficio No 393-2004-CONAREME-SE, dirigido al Dr. Rómulo Carrión Arrunátegui, Jefe Institucional del IDREH, en el que se remite documento enviado por la Unidad de Postgrado de la Facultad de Medicina UNMSM, en el cual se comunica la separación de la Dra. Olga Huamán Prado, médico ingresante a la especialidad de pediatría en el ISN, debido a la presentación de documentación falsificados.
5. Oficio No 394-2004-CONAREME-SE, dirigido al Dr. Rómulo Carrión Arrunátegui, Jefe Institucional del IDREH, en el que se remite documento enviado por la Sección de Postgrado de la Facultad de Medicina

Humana USMP, en el cual se comunica la renuncia de la Dra. Susana Merino Gotelli, médico residente de segundo año de la especialidad de Ginecología y Obstetricia del Hospital Sergio Bernales.

6. Oficio No 395-2004-CONAREME-SE, dirigido al Dr. Rómulo Carrión Arrunátegui, Jefe Institucional del IDREH, en el que se remite documento enviado por la Unidad de Postgrado de la Facultad de Medicina UNMSM, en el cual se remite la lista de ingresantes y postulantes que habrían sido separados en el presente proceso de admisión por el descubrimiento de documentos falsificados en sus expedientes.
7. Oficio No 396-2004-CONAREME-SE, dirigido al Dr. Víctor Luque Miranda, Jefe de la Unidad de Docencia, Capacitación e Investigación Hospital Central de la Fuerza Aérea del Perú, en el que se remite documento enviado por la Sección de Postgrado de la Facultad de Medicina Humana UNFV, en el cual se comunica la renuncia del Dr. Luis Eduardo Borja Bellido, médico residente de primer año de la especialidad de Traumatología y Ortopedia del mencionado hospital.
8. Oficio Múltiple No 103-2004-CONAREME-SE, dirigido a los miembros de la Comisión de Acreditación de Programas de Residentado Médico, en el que se les convoca a reunión de la citada comisión para el día 20 de Octubre del 2004.
9. Oficio Múltiple No 104 -2004-CONAREME-SE, dirigido a los miembros del Comité Nacional de Residentado Médico, en el que se les convoca a Sesión Ordinaria para el día 22 de Octubre del 2004.
10. Oficio Múltiple No 105-2004-CONAREME-SE, dirigido a los miembros de la Comisión Órgano de Control Interno, en el que se les convoca a reunión de la mencionada comisión para el día 21 de Octubre del 2004.

#### IV. INFORMES

1. Dr. Chavarri:
  - El caso de la Dra. Cruz Vargas ha sido revisado por el IDREH, está en proceso de solución y se ha previsto proceder a contratarla y remunerarla. **Pasar a Orden del Día**
  - Informa con relación a acuerdo que se propone con el fin de dar por cerrado el proceso de admisión 2004, con relación a la cobertura de plazas generadas por renuncia o separaciones por falsificación. **Pasar a Orden del Día**
  - Informa que con relación a la cobertura de plazas INEN, no se ha podido realizar la transferencia de plazas desde el Hospital Nacional Cayetano Heredia. **Pasar a Orden del Día.**
2. Dr. Melitón Arce: Con relación a la residente del Servicio de Dermatología Pediátrica ingreso de manera regular al ISN a una plaza por destaque. Inicialmente fue objetada por la Jefa de Servicio, pero se está desarrollando los esfuerzos necesarios para resolver el caso. **Pasar a Orden del Día.**

#### V. PEDIDS:

1. Dr. Aldo Gonzales: solicita que se revise las fuentes de generación del Fondo de Acreditación de CONAREME y realice los ajustes que sean necesarios. **Pasar al Comité Nacional.**

#### VI. ORDEN DEL DIA:

1. CIERRE DEL PROCESO DE ADMISIÓN 2004  
Ref.: Punto N° 1 de Informes y Acuerdo N° 166-2004-CONAREME

**Acuerdo N° 100 -2004-CDT-CONAREME:** Dar por concluido al 22 de octubre de 2004, el plazo establecido para cubrir plazas por renuncia y separación de postulantes que se hubiesen producido hasta el 31 de agosto (Acuerdo N° 166-2004-CONAREME).

2. FINANCIAMIENTO DEL PROCESO DE ACREDITACION  
Ref.: Propuesta de la Comisión de Acreditación

**Acuerdo N° 101-2004-CDT-CONAREME:** Establecer las siguientes fuentes para efectos de financiamiento de los procesos de acreditación de programas de segunda especialización en medicina humana:

- |  |                          |
|--|--------------------------|
| ○ Acreditación de nuevos programas:                            | A través del solicitante |
| ○ Acreditación de oficio de programas autorizados              | Fondo de Acreditación    |
| ○ Acreditación de oficio de programas con acreditación vencida | Fondo de Acreditación    |
| ○ Acreditación de programas por observaciones:                 | Fondo de Acreditación    |
| ○ Acreditación por solicitud de ampliación de campo clínico    | A través del solicitante |

3. PRIORIDADES DE ACREDITACIÓN 2004  
Ref.: Propuesta de la Comisión de Acreditación

**Acuerdo N° 102-2004-CDT-CONAREME:** Programar acreditaciones en los siguientes programas, por haberse vencido la acreditación-autorización y en razón de que las observaciones formuladas no han sido resueltas:

- Programa de Medicina Interna, UNSA, Sede Puno
- Programa de Gineco Obstetricia UNSA, Sede Puno
- Programa de Pediatría, UNSA, Sede Puno
- Programa de Cirugía General, UNSA, Sede Puno
- Programa de Medicina Interna, UCSM, Sede Hospital III Juliaca
- Programa de Gineco Obstetricia UCSM, Sede Hospital III Juliaca
- Programa de Pediatría, UCSM, Sede Hospital III Juliaca
- Programa de Cirugía General, UCSM, Sede Hospital III Juliaca
- Programa de Anestesiología, UCSM, Sede Hospital III Juliaca

**Acuerdo N° 103-2004-CDT-CONAREME:** Establecer que la inversión requerida para desarrollar el proceso de evaluación y acreditación referido en el acuerdo precedente es de 7345.00 soles, el cual debe cargarse al Fondo de Acreditación de CONAREME, desgastado en el siguiente presupuesto:

Número de Programas		8 prog
Número de días de evaluación		3
Lugar		Puno - Jul
Número de Evaluadores		3
Pasajes	de Lima (2)	1260
	de Cuzco	100
Alojamiento	USD 30 x 3 n	1260
Viáticos	(local 100 USD/d, no local 150 USD/d)	4725
<b>TOTAL</b>		<b>7345</b>

**Acuerdo N° 104-2004-CDT-CONAREME** Solicitar a la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa y a la Universidad Católica de Santa María presentar el Informe de Autoevaluación de sus programas en Puno y Juliaca a más tardar el próximo 15 de noviembre, programándose la visita en la segunda quincena de noviembre.

#### 4. PROCEDIMIENTO PARA PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES

Ref.: Propuesta de la Comisión de Acreditación

**Acuerdo N° 105-2004-CDT-CONAREME:** Establecer los siguientes pasos, como procedimiento para la atención de observaciones al funcionamiento de un programa de segunda especialización:

- a. El procedimiento se inicia en primera instancia con la presentación fundamentada por escrito de las observaciones ante el Comité Hospitalario de Residentado Médico. En caso de no haberse resuelto satisfactoriamente, en opinión del recurrente, las observaciones presentadas podrá recurrir en segunda instancia a la unidad de postgrado responsable del programa.
- b. Agotadas las instancias previas, procede la presentación de las observaciones debidamente fundamentadas y documentadas al Comité Nacional de Residentado Médico. El canal de presentación ante el CONAREME deberá ser a través de cualquiera de sus representantes acreditados ante el Comité Nacional.
- c. Recepcionado el documento por CONAREME, el mismo será derivado a la Comisión de Acreditación para evaluación y opinión.
- d. Análisis de la documentación por parte de la Comisión de Acreditación, la cual empleará los medios que considere convenientes para analizar el problema y emitir su Informe, el mismo que debidamente fundamentado deberá ser presentado al CONAREME en un plazo máximo de 15 días útiles. Este informe concluirá en una de las siguientes recomendaciones:
  - Archivo del proceso
  - Recomendaciones al programa
  - Apertura de proceso de autoevaluación y acreditación
  - Otras que la Comisión estime convenientes
- e. Revisión del Informe por parte de Comité Nacional de Residentado Médico y resolución del caso mediante Acuerdo específico.

## 5. NORMAS Y PROCEDIMIENTOS DE ACREDITACION - ANEXOS

Ref.: Propuesta de la Comisión de Acreditación

**Acuerdo N° 106-2004-CDT-CONAREME:** Aprobar la modificación de los incisos 5e y 7c del Manual de Normas y Procedimientos para la Acreditación de Programas de Segunda Especialización en Medicina Humana, quedando redactado en los siguientes términos:

- 5e) Los programas serán acreditados por un periodo de 5 años. Previo acuerdo de CONAREME, el programa podrá ser evaluado en cualquier momento, a solicitud, debidamente sustentada, de una de las partes: **universidad, sede docente o ANMRP.**
- 7c) Recibo de pago por Concepto del Procedimiento de Evaluación en aquellos nuevos programas y campos clínicos, abonado por la institución solicitante, según Tasa establecida por el Comité Nacional de Residentado Médico. Las fuentes de financiamiento serán:
- |  |                          |
|--|--------------------------|
| ▪ Acreditación de nuevos programas:                            | A través del solicitante |
| ▪ Acreditación de oficio de programas autorizados              | Fondo de Acreditación    |
| ▪ Acreditación de oficio de programas con acreditación vencida | Fondo de Acreditación    |
| ▪ Acreditación de programas por observaciones:                 | Fondo de Acreditación    |
| ▪ Acreditación por solicitud de ampliación de campos clínicos  | A través del solicitante |

**Acuerdo N° 107-2004-CDT-CONAREME:** Aprobar los formatos adjuntos, como Anexos 1, 2 y 3 del Manual de Normas y Procedimientos para la Acreditación de Programas de Segunda Especialización en Medicina Humana.

## 6. APLICACIÓN DE ESTÁNDARES

Ref.: Propuesta de la Comisión de Acreditación

**Acuerdo N° 108-2004-CDT-CONAREME:** Establecer los siguientes instrumentos a aplicar en los procesos de acreditación de programas de segunda especialización en medicina humana:

- a. Evaluación de Programas en el año 2004 (incluye acreditación de programas para admisión 2005)
- |  |                       |     |
|--|-----------------------|-----|
| ○ Acreditación de nuevos programas:            | instrumento a aplicar | EMF |
| ○ Acreditación de programas por observaciones: | instrumento a aplicar | EMF |
| ○ Acreditación por solicitud de ampliación CC  | instrumento a aplicar | EMF |
- b. Evaluación de Programas en el año 2005
- |  |                       |                |
|--|-----------------------|----------------|
| ○ Acreditación de nuevos programas (admisión 2006) | instrumento a aplicar | EMF y EMI 2005 |
| ○ Acreditación de oficio de programas autorizados  | instrumento a aplicar | EMF y EMI 2005 |
| ○ Acreditación de oficio de programas con AV       | instrumento a aplicar | EMF y EMI 2005 |
| ○ Acreditación de programas por observaciones:     | instrumento a aplicar | EMF y EMI 2005 |
| ○ Acreditación por solicitud de ampliación CC      | instrumento a aplicar | EMF y EMI 2005 |
- c. Evaluación de Programas en el año 2006
- |   |                       |                |
|---|-----------------------|----------------|
| ○ Acreditación de nuevos programas:               | instrumento a aplicar | EMF y EMI 2006 |
| ○ Acreditación de oficio de programas autorizados | instrumento a aplicar | EMF y EMI 2006 |
| ○ Acreditación de oficio de programas con AV      | instrumento a aplicar | EMF y EMI 2006 |
| ○ Acreditación de programas por observaciones:    | instrumento a aplicar | EMF y EMI 2006 |
| ○ Acreditación por solicitud de ampliación CC     | instrumento a aplicar | EMF y EMI 2006 |

### Nota:

Los Estándares Mínimos Institucionales en el proceso de acreditación 2004 son referenciales.

### Siglas:

EMF:	Estándares Mínimos de Formación
EMI 2005:	Estándares Mínimos Institucionales con fecha de vigencia 2005 (incluye 2004)
EMI 2006:	Estándares Mínimos Institucionales con fecha de vigencia 2006 (incluye 2005 y 2004)
CC:	Campos clínicos
AV:	Acreditación vencida

## 7. QUORUM

**Acuerdo N° 109-2004-CDT-CONAREME:** Aprobar la convocatoria a Sesiones Ordinarias o Extraordinarias de las Comisiones, en primera y segunda citación con media hora de intervalo, El quórum será con la mitad mas uno de los miembros, salvo en segunda citación que podrá ser con un tercio de los miembros.

- Acuerdo N° 110-2004-CDT-CONAREME** Encargar al Secretario Ejecutivo la preparación de propuestas sobre quórum del Comité Nacional de Residentado Médico.
8. DOCUMENTO ANMRP  
**Acuerdo N° 111-2004-CDT-CONAREME:** Dar por no recibido el documento remitido por la ANMRP (N° 613-ANMRP al CONAREME) y solicitar que el mismo se tramite en el marco de lo requerido por la Comisión de Acreditación.
9. HORARIO DE ACTIVIDADES TEÓRICAS DE PROGRAMAS  
Ref.: Punto 1 de Despacho  
**Acuerdo N° 112-2004-CDT-CONAREME:** Acoger a manera de sugerencia el pedido de EsSalud, cursado según Oficio N° 047-GDP-GCRH-ESSALUD-2004, y remitir el mismo a las unidades de postgrado del sistema para su atención de ser posible.
10. COBERTURA DE PLAZAS INEN  
Ref.: Punto 2 de Despacho y 1 de Informes; y 40 de Despacho de la Sesión CDT del 25 de agosto de 2004  
**Acuerdo N° 113-2004-CDT-CONAREME** Solicitar a la Comisión Adhoc INEN – cobertura de plazas 2004, formular y coordinar propuestas de solución de los problemas presentados, de acuerdo a ley.
11. BECA LABORATORIO BRISTOL MYERS SQUIBB  
Ref.: Punto 3 de Despacho; y 40 de Despacho de la Sesión CDT del 25 de agosto de 2004  
**Acuerdo N° 114-2004-CDT-CONAREME:** Tomar nota de las comunicaciones en referencia y archivar.
12. PROBLEMAS EN INCORPORACIÓN DE RESIDENTES ISN – DERMATOLOGÍA PEDIATRICA  
Ref.: Punto 23 de Despacho de la Sesión del 24 de junio de 2004.  
**Acuerdo N° 115-2004-CDT-CONAREME** Encargar a la universidad que siga en el esfuerzo por solucionar el caso en referencia, de acuerdo a la normatividad vigente.
13. ROTACIONES POR MICRORREDES RESIDENTES III AÑO PNP  
Ref.: Punto 42 de la Sesión CDT del 17 de Setiembre de 2004.  
**Acuerdo N° 116-2004-CDT-CONAREME:** Establecer que las rotaciones fuera de la sede hospitalaria, deben realizarse de común acuerdo entre las instituciones formadora y prestadora, en el marco del programa de formación con el fin de lograr las competencias requeridas.
14. UTILIZACION DE PRESUPUESTO GENERADO POR RENUNCIA (PASAR A CONAREME)  
Ref.: Punto 4 de Despacho  
**Acuerdo N° 117-2004-CDT-CONAREME:** Remitir al Comité Nacional de Residentado Médico, el punto referido a la utilización de presupuesto generado por renuncia, citado en referencia.
15. SOLICITUD DR. NEIL ALVARADO – FALSIFICACION DE DOCUMENTO  
Ref.: Punto 5 de Despacho  
**Acuerdo N° 118-2004-CDT-CONAREME:** Tomar conocimiento la comunicación del Dr. Neil Alvarado, lamenta el estado de salud y el error cometido, pero CONAREME se inhibe en este caso, por no corresponder a sus atribuciones y ser un asunto de competencia universitaria.
16. ROTACIÓN EXTRAHOSPITALARIA ESSALUD  
Ref.: Punto 6 de Despacho  
**Acuerdo N° 119-2004-CDT-CONAREME** Remitir a la Presidencia de EsSalud una comunicación en la que se señale que se respeta los criterios de esta institución, pero se le recuerda que existe el Acuerdo N° 0139-2003-CCONAREME, referido a la rotación extrahospitalaria de médicos residentes.
17. BENEFICIOS SOCIALES RESIDENTE SANIDAD PNP  
Ref.: Punto 7 de Despacho

**Acuerdo N° 120-2004-CDT-CONAREME:** Establecer que la solución de este problema, citado en referencia, no corresponde a las funciones de CONAREME, y en todo caso corresponde resolver el tema a la Dirección de Salud II Lima Sur del Ministerio de Salud.

18. MEDICO RESIDENTE Y DOCENTE  
Ref.: Punto 8 de Despacho

**Acuerdo N° 121-2004-CDT-CONAREME:** Señalar que la norma legal no establece incompatibilidad en la labor de médico residente y docente universitario; sin embargo debe tomarse cuidado que no exista incompatibilidad horaria para el cumplimiento de las respectivas funciones y labores.

19. SOLICITUD DE ACREDITACION DE PROGRAMAS  
Ref.: Punto 11 de Despacho

**Acuerdo N° 122-2004-CDT-CONAREME:** Pasar a la Comisión de Acreditación el documento en referencia.

20. AREA DE GESTION DE CALIDAD  
Ref.: Punto 53 de Despacho de la Sesión del 25 de agosto de 2004

**Acuerdo N° 123-2004-CDT-CONAREME:** Difundir entre las instituciones miembros del CONAREME el documento en referencia, para opinión.

21. DOBLE MATRICULA DE RESIDENTADO MEDICO  
Ref.: Punto 66 de Despacho de la Sesión del 25 de agosto de 2004

**Acuerdo N° 124-2004-CDT-CONAREME** Opinar que la situación planteada en el documento en referencia sobre doble matrícula (residentado y maestría/doctorado), debe ser resuelto de acuerdo a las normas legales vigentes.

22. SOLICITUD DE LA DRA. ZULMA VENEGAS BERROCAL  
Ref.: Punto 3 de Despacho de la Sesión Ordinaria del 20 de Septiembre de 2004

**Acuerdo N° 125-2004-CDT-CONAREME** Opinar que la solicitud presentada en el documento en referencia, debe ser tramitada ante la universidad, por no corresponder a las funciones de CONAREME.

23. DIFICULTADES MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA – UNMSM  
Ref. Punto 24 de Despacho

**Acuerdo N° 126-2004-CDT-CONAREME** Solicitar informe y atención a la solicitud presentada en el documento en referencia, a la UNMSM y a la DISA V Lima Ciudad.

24. CASO DRA. JACQUELINE CRUZ VARGAS  
Ref.: Punto 25, 28 de Despacho y 1 de Informes

**Acuerdo N° 126-2004-CDT-CONAREME** Encargar al IDREH continuar atendiendo el caso, según ha informado el representante del IDREH

25. CASO DR. RICARDO DIAZ BARDALES  
Ref.: Punto 29 de Despacho

**Acuerdo N° 127-2004-CDT-CONAREME:** Solicitar informe al IDREH y a UPCH sobre el caso en referencia.

26. CRONOGRAMA DE ADMISION 2005

**Acuerdo N° 128-2004-CDT-CONAREME:** Solicitar a la Comisión de Admisión elaborar una propuesta de cronograma de admisión 2005.

27. COMUNICADO

**Acuerdo N° 129-2004-CDT-CONAREME** Aprobar el comunicado siguiente, en referencia al cambio de normativa, a ser difundido a través de la página web y en comunicación por escrito a las instituciones miembros del sistema:

## COMITÉ NACIONAL DE RESIDENTADO MEDICO

### COMUNICADO

El Comité Nacional de Residentado Médico cumple con informar a la comunidad médica y académica, lo siguiente:

1. El Sistema Nacional de Residentado Médico es regulado por el Decreto Supremo 008-88-SA y la Resolución Suprema 009-88, dispositivos que establecen las normas básicas y el Reglamento del SINAREME, respectivamente. En opinión del Comité Nacional, el segundo dispositivo en particular, el cual data de 1988, fue revisado a la luz del actual escenario del ejercicio de la medicina y para mantener en concordancia con él las garantías de una admisión y formación idóneas, en los programas de residentado médico.
2. Bajo estas consideraciones, y por consenso de las instituciones integrantes del SINAREME, se ha realizado una revisión integral de la Resolución Suprema 009-88, aprobándose por parte del Comité una propuesta de cambio de esta norma legal, propuesta que ha sido entregada el pasado 09 de septiembre a la Sra. Ministra de Salud para la revisión y decisión correspondiente.
3. Paralelamente, y con el fin de no perjudicar a los postulantes al proceso de admisión 2005 a los programas de segunda especialización en medicina humana, el Comité Nacional ha aprobado que la referida propuesta debe ser aprobada antes del 30 noviembre con el fin de que entre en vigencia para el proceso de admisión 2005, en caso contrario, se aplicará la Resolución Suprema 009-88 que actualmente rige el Sistema Nacional de Residentado Médico.

Invitamos a los señores postulantes a visitar con regularidad la página web del Comité Nacional de Residentado Médico ([www.conareme.org.pe](http://www.conareme.org.pe)) o dirigirse a las instituciones formadoras integrantes del Sistema, a través de los cuales se dará a conocer oportunamente las decisiones finales sobre este proceso de cambio de la normativa legal.

29 de octubre de 2004

**Dr. Rómulo Carrión Arrunátegui**  
Presidente  
Comité Nacional de Residentado Médico

### PUNTOS QUE PERMANECEN EN ORDEN DEL DÍA

28. FACULTADES DEL COMITÉ HOSPITALARIO PARA SEPARAR A RESIDENTE DEL SISTEMA  
Ref.: Punto 75 de Despacho - Sesión CDT del 25 de agosto de 2004  
Pendiente de Informe de Asesoría Legal – Dr. Julio Beltrán
29. FALSIFICACION DE DOCUMENTACIÓN SERUMS – PROCESO DE ADMISIÓN 2003 - UNT  
Ref.: Punto 73 de Despacho de la Sesión CDT del 25 de agosto de 2004  
Pendiente de Informe del IDREH
30. RENOMINACION DEL COMITÉ DIRECTIVO TRANSITORIO  
Ref.: Acuerdo N° 0168-2004-CONAREME  
Pendiente de presentación de propuesta
31. NOMENCLATURA DE ESPECIALIDADES MEDICAS  
Ref.: Acuerdo N° 0169-2004-CONAREME  
En revisión por instituciones miembros del Sistema.

## ANEXO N° 1

### Formato de Solicitud de Acreditación de Programas de Segunda Especialización en Medicina Humana

Lima,

Señor Presidente  
Comité Nacional de Residentado Médico  
Presente.-

Por medio de la presente, la Unidad (Sección o Escuela) de Postgrado de la Facultad de ..... de la Universidad ..... solicita al Comité Nacional de Residentado Médico, la acreditación del programa de ....., impartido (propuesto) en la Sede Docente .....

Esta solicitud se enmarca en el rubro:

- Acreditación de nuevos programas.
- Acreditación por ampliación de campo clínico de programa en funcionamiento.

Esta solicitud se enmarca en lo establecido por el Decreto Supremo 008-88-SA, la Resolución Suprema 009-88-SA y los Acuerdos pertinentes del Comité Nacional de Residentado Médico. Se acompaña el Informe de Autoevaluación y la documentación que sustenta este Informe, debidamente foliado y en duplicado, en formatos papel y electrónico.

Atentamente,

ANEXO N° 2 - A

FORMATO DE INFORME DE AUTOEVALUACIÓN 2004 SOBRE CUMPLIMIENTO DE  
*Estándares Mínimos de Formación*

ÁREA	ACTIVIDAD O PROCEDIMIENTO	LOGRO MÍNIMO REQUERIDO	LOGRO MÍNIMO ALCANZADO	ANÁLISIS DE SUSTENTACION	DOCUMENTO DE REFERENCIA
Personal Social					
Asistencial					
Proyección a la Comunidad					
Investigación					
Docencia					
Gerencia					

**Nota:**

- Actividad o procedimiento: deben colocarse aquí todas las actividades y procedimientos referidos en los emf de la especialidad correspondiente.
- Logro mínimo requerido: deben colocarse aquí el número (cuando se señala) referido en los emf de la especialidad correspondiente.
- Logro mínimo alcanzado: deben colocarse aquí el número (cuando se señala) alcanzado por los médicos residentes (cuando el programa está funcionando) o previsto (cuando el programa no está funcionando) obtenido producto del proceso de autoevaluación.
- Análisis de sustentación: llenar según corresponda:
  - Programa nuevo:
    - Área personal social: referir la forma en que el programa evaluará el logro de la competencia (por ejemplo lista de cotejo, entrevista, observación)
    - Área asistencial: referir la forma en que se ha calculado el valor referido en logro mínimo requerido.
    - Área proyección a la com: referir la forma en que se ha calculado el valor referido en logro mínimo requerido.
    - Área investigación: referir la forma en que se ha calculado el valor referido en logro mínimo requerido.
    - Área docencia: referir la forma en que se ha calculado el valor referido en logro mínimo requerido.
    - Área gerencia: referir la forma en que se ha calculado el valor referido en logro mínimo requerido.
  - Programa en funcionamiento:
    - Área personal social: la forma en que el programa evalúa el logro de la competencia (por ejemplo lista de cotejo, entrevista, observación) y los resultados obtenidos
    - Área asistencial: referir la forma en que se ha calculado el valor referido en logro mínimo requerido.
    - Área proyección a la com: referir la forma en que se ha calculado el valor referido en logro mínimo requerido.
    - Área investigación: referir la forma en que se ha calculado el valor referido en logro mínimo requerido.
    - Área docencia: referir la forma en que se ha calculado el valor referido en logro mínimo requerido.
    - Área gerencia: referir la forma en que se ha calculado el valor referido en logro mínimo requerido.
- Documento de referencia: señalar el número de folio en que se encuentra el documento o los documentos que sustentan la información proporcionada:

## ANEXO 2 - B

### Formato de Informe de Autoevaluación sobre Cumplimiento de Estándares Mínimos Institucionales Para La Acreditación De Programas de Segunda Especialización en Medicina Humana

<b>PROYECTO INSTITUCIONAL</b>						
Variable	INDICADOR	Vigencia de Aplicación	Valor Requerido	Valor Alcanzado	Documento Folio N°	Documento Requerido
1. Calidad institucional reconocida en la formación de médicos cirujanos	1.1 Facultad acreditada por CAFME	2004	SI			Certificado de Acreditación expedido por CAFME
	1.2 Facultad Miembro Titular de ASPEFAM	2004	SI			Certificado de Membresía expedido por ASPEFAM
2. Experiencia institucional en la formación de médicos cirujanos	2.1 Promociones de médicos egresados	2004	3			Informe sobre Registros de grados y títulos
3. Participación de la institución en el Sistema Nacional de Residentado Médico	3.1. Tasa de participación mínima del Representante institucional (Titular o Alterno) en las Sesiones Ordinarias del CONAREME	2004	75%			Constancia expedida por CONAREME
4. Convenios institucionales con entidades extranjeras que promueven el intercambio de experiencias, docentes y estudiantes de segunda especialidad.	4.1. Convenios suscritos y vigentes	2005	02			Copia de Convenios suscritos

**Nota:** Los documentos requeridos son aquellos que deben necesariamente acompañar el Informe de autoevaluación, sin embargo durante la Visita de Evaluación la institución deberá presentar a requerimiento de la Comisión de Acreditación, otros documentos señalados en los Estándares, pudiendo esta ampliar su información con las entrevistas y la constatación física en los casos pertinentes.

**ORGANIZACIÓN  
ACADEMICA**

<b>VARIABLE</b>	<b>Indicador</b>	<b>Vigencia de Aplicación</b>	<b>Valor Requerido</b>	<b>Valor Alcanzado</b>	<b>Documento N°</b>	<b>Documento Requerido</b>
5. Comité de Especialidad, o equivalente, estructurado y funcionando	5.1. Designación del Comité de Especialidad	2004	Sí			Copia de la Resolución de Nombramiento
	5.2. Miembros del Comité de Especialidad titulados como especialistas	2004	100%			Informe en que se consigne la relación de Miembros del Comité de Especialidad y el título de especialista
	5.3. Sesiones regulares del Comité de Especialidad	2005	Mensual			Informe en que se consigne fecha de Sesión del Comité de Especialidad
	5.4. MOF del Comité de Especialidad	2004	SI			Copia del Documento institucional que aprueba el MOF, y un ejemplar de este
6. Profesor Responsable o Cargos equivalentes capacitados para aplicar el Programa de la Especialidad	6.1. Responsable y Tutor, o equivalentes especialista con experiencia mínima de 5 años en la especialidad.	2004	SI			Currículo vitae no documentado del Profesor Responsable o Cargos equivalentes

7. Plan curricular de la especialidad y un plan de evaluación del mismo.	7.1. Plan curricular del Programa aprobado por la instancia universitaria pertinente	2004	SI		Copia de la Resolución de aprobación
	7.2. Plan de monitoreo y evaluación del Programa aprobado	2004	SI		Copia de la Resolución de aprobación
8. Entrega oportuna a los alumnos del Plan curricular del programa, incluyendo Plan de Estudios con estándares de formación.	8.1. Plan curricular entregado en la matrícula; o publicado en la página web de la Facultad.	2004	100%		Informe sobre Constancias de Recepción o Copia de la Página web
9. Entrega oportuna de los syllabi de los cursos a los estudiantes	9.1. Syllabi entregados al inicio de cada curso	2004	100%		Informe sobre Constancia de Recepción
10. Entrega oportuna del Plan curricular del Programa, incluyendo Plan de estudios con estándares de formación a los profesores responsables, coordinadores y tutores.	10.1. Plan Curricular entregado la primera semana de actividades	2004	100%		Informe sobre Cargo de recepción de docentes
11. El desarrollo normal de las actividades lectivas garantiza la formación del médico residente	11.1 Cumplimiento de rotaciones y actividades del Programa	2004	90%		Informe del CHRM y de los Médicos residentes.
12. Seguimiento del Rendimiento Académico de los estudiantes	12.1 Registro de Notas del año académico anterior	2004	100%		Informe sobre Registro de Notas

PLANA DOCENTE						
Variable	Indicador	Vigencia de Aplicación	Valor Requerido	Valor Alcanzado	Documento N°	Documento Requerido
13. La calificación académica de la plana docente garantiza el proceso de enseñanza aprendizaje de los alumnos de segunda especialización.	13.1 Porcentaje de docentes ordinarios asignados al residentado médico con grado de Magíster o Doctor	2004	15%			Informe en que se consigna la relación de docentes y el grado de magíster o doctor.
	13.2. Porcentaje de docentes con cursos de docencia universitaria	2005	30%			Informe en que se consigna la relación de docentes y el curso de docencia universitaria
	13.3 Porcentaje de tutores con título de especialista	2004	100%			Informe en que se consigna la relación de docentes y el título de especialista
14. El Programa cuenta con una plana docente con vínculo laboral con la Universidad	14.1 Porcentaje mínimo de Profesores responsables, coordinadores y tutores nombrados o contratados	2004	30%			Informe con la relación total de docentes, especificando aquellos nombrados o contratados y el Resolución correspondiente
15. Los Tutores de la Especialidad conducen eficientemente el proceso de formación	15.1. Manual de organización y funciones de UPG que señala sus funciones	2004	SI			Copia de la Resolución que aprueba el MOF y un ejemplar de este
	17.1. Relación máxima Tutor/estudiantes por especialidad	2004	1 tutor por 3 estudiantes			Informe y copia de la Resolución de ingresantes y Resolución de designación de tutores.
	17.2. Tutores con carga asistencial en la Sede Docente	2004	100%			Informe con la relación completa de tutores, y el cargo asistencial que ocupan
	17.3. Porcentaje de estudiantes que estiman que sus tutores desempeñan adecuadamente las funciones asignadas	2005	50%			Informe de Encuesta semestral a los médicos residentes

°PROCESO DE ENSEÑANZA – APRENDIZAJE LECTIVO Y EN SERVICIO						
Variable	Indicador	Vigencia de Aplicación	Valor Requerido	Valor Alcanzado	Documento N°	Documento Requerido
16. Los Estándares Mínimos de Formación son registrados durante el proceso de enseñanza aprendizaje	19.1. Registro de cumplimiento de los Estándares Mínimos, avalado por el Tutor	2005	100%			Carpeta de Registro de actividades del médico residente.
17. El Servicio Asistencial se constituye en un espacio propicio para la formación profesional	20.1. Protocolos Médicos establecidos y operando en las 10 principales patologías, o en el número que cubra el 80% de la casuística de la especialidad del servicio	2005	20%			Copia de Protocolos aprobados e Informe de Aplicación en Historias Clínicas
	20.2. Actividades académicas semanales en el Servicio: revistas de revistas, revisión de caso clínico, revisión de temas, discusión de casos de muerte y complicaciones	2004	SI			Registro de actividades y asistencia de médico residente
	20.3. Ponencias y publicaciones del Servicio, con participación de los médicos residentes	2005	SI			Informe de actividades del médico residente
	20.4. El Programa permite y brinda facilidades para realiza rotaciones de la especialidad en el extranjero	2005	SI			Informe de la Unidad de Postgrado
18. La permanencia de los alumnos en el programa tiene periodos preestablecidos	21.1. Tiempo máximo para obtener el título de especialista luego de culminada la formación en servicio	2004	3 años			Copia del Documento que aprueba la norma
19. La institución formadora garantiza la disponibilidad de campo clínico para la especialidad, según encuesta diseñada por la universidad	22.1. Encuesta anual entre los profesores sobre el desarrollo del programa	2005	SI			Informe de resultados de Encuesta

22.2. Encuesta anual entre los médicos residentes sobre el desarrollo del programa	2005	SI		Informe de resultados de Encuesta
--	------	----	--	-----------------------------------

**SEDE DOCENTE y COMITÉ HOSPITALARIO**

Variable	Indicador	Vigencia de Aplicación	Valor Requerido	Valor Alcanzado	Documento N°	Documento Requerido
20. La institución formadora garantiza la disponibilidad de campo clínico para la especialidad	23.1. Convenios con la institución prestadora	2004	SI			Copia del Convenio vigente, suscrito por las autoridades competentes
21. La institución hospitalaria tiene experiencia como Sede Docente	24.1. Es Sede Docente de una facultad de medicina acreditada en la enseñanza de pregrado en medicina o internado	2004	SI			Informe
22. El Comité Hospitalario de Residentado Médico se reúne y coordina la formación de médicos residentes en la Sede Docente	25.1. Conformado de acuerdo a las normas legales del SINAREME	2005	SI			Copia de la Resolución Directorial o equivalente que constituye el Comité Hospitalario.
	25.2. Se reúne con regularidad	2005	Cada 2 meses			Copia del Libro de Actas del Comité Hospitalario, firmadas y fechadas
	25.3. Plan Operativo anual aprobado y en ejecución	2005	SI			Copia del Plan Operativo, refrendado por Resolución Directorial o equivalente e Informe de Ejecución
	25.4. Personal administrativo de apoyo asignado, a tiempo completo o parcial	2005	SI			Documento institucional que designa al Personal
	25.5. Cumple con las funciones asignadas por la norma	2005	SI			Copia del Libro de Actas

23. El Programa cuenta con infraestructura y recursos humanos en la Sede Docente	26.1. Coordinador de Residentado Médico en la Sede Docente designado	2005	SI			Resolución o documento equivalente que designa al Coordinador de Sede
	26.2. El Coordinador en la Sede Docente cumple con sus funciones	2005	SI			Entrevista a residentes
	26.3. Ambiente físico destinado a fines administrativos de la Universidad en la Sede Docente	2005	SI			Constatación física
	26.4. Personal administrativo asignado en la institución hospitalaria	2005	SI			Documento de designación Entrevista a Personal
24. La Sede Docente cuenta con ambientes y equipamiento adecuados para la docencia de postgrado	27.1. Auditorio con capacidad no menor de 50 personas	2004	SI			Informe Constatación Física.
	27.2. Ambiente para reunión del Servicio y realización de actividades académicas	2004	SI			Informe Constatación Física
	27.3. Disponibilidad de equipos audiovisuales (incluyendo retroproyector y equipo multimedia) operativos para el Programa	2004	SI			Informe Constatación Física.
25. La Sede Docente cuenta con equipos de cómputo conectados a Internet para docentes y médicos residentes	28.1. Equipos conectados a Internet y docentes y alumnos con correo electrónico	2005	Si			Informe y Prueba de acceso

**ORGANIZACIÓN e INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA UNIVERSITARIA**

Variable	Indicador	Vigencia de Aplicación	Valor Requerido	Valor Alcanzado	Documento N°	Documento Requerido
26. La Unidad, Sección o equivalente de postgrado cuenta con la infraestructura y equipamiento mínimo necesarios para el desempeño de sus funciones	29.1. Oficina equipada y reservada exclusivamente para la Unidad en la universidad	2005	SI			Informe
	29.2. Línea Telefónica y Fax en la Oficina	2005	SI			Informe
	29.3. Acceso desde la Oficina a Internet (correo electrónico y web)	2005	SI			Informe
27. La Unidad, Sección o unidad equivalente de postgrado cuenta con personal administrativo para las labores propias de la Unidad	30.1. Personal administrativo designado para laborar en la Unidad de Postgrado	2004	SI			Documento institucional de designación
28. El proceso administrativo garantiza una adecuada prestación del servicio	31.1. Funcionamiento que establezca un horario de atención al usuario	2004	SI			Informe de funcionamiento Encuesta
	31.2. Normas establecidas para los procedimientos administrativos de la Unidad de Postgrado	2005	SI			Documentos institucionales que aprueban las normas

**PREVENCIÓN DE RIESGOS DE SALUD Y BIENESTAR ESTUDIANTIL**

<b>Variable</b>	<b>Indicador</b>	<b>Vigencia de Aplicación</b>	<b>Valor Requerido</b>	<b>Valor Alcanzado</b>	<b>Documento N°</b>	<b>Documento Requerido</b>
29. Prevención de Enfermedades Infecciosas relacionadas a la práctica profesional	32.1. Cobertura de vacunación de estudiantes contra hepatitis A, B y rubéola (sexo femenino)	2005	100%			Informe de vacunación
	32.2. Control de Tuberculosis, como requisito de ingreso y de matrícula anual	2005	100%			Informe
30. Detección temprana de trastornos mentales	33.1. Evaluación de salud mental como requisito de ingreso	2004	SI			Informe de Salud Mental al Ingreso del Programa
	33.2. Programa de evaluación psiquiátrica para detección de trastorno mental. aprobado y operando	2005	Si			Informe Anual de Ejecución del Programa
31. El médico residente posee cobertura de salud física y mental	34.1 Cobertura de salud física y mental, y trabajo de riesgo	2004	100%			Informe del Comité Hospitalario
32. Alimentación y vestuario de los residentes durante sus labores en el servicio	35.1. La Sede Docente otorga alimentación balanceada y vestuario adecuado a los residentes	2004	SI			Informe del CHRM
33. La Sede Docente otorga los beneficios laborales de Ley al residente	36.1. Otorgamiento de beneficios laborales a residentes de acuerdo a la normatividad vigente	2004	SI			Informe del CHRM y médicos residentes

34. La Sede Docente provee a los residentes de un ambiente de descanso adecuado, cuando el caso lo requiera	37.1. Ambiente de descanso adecuado	2004	SI			Informe del CHRM
35. La Sede Docente cumple con la normativa legal sobre jornada académica asistencial	38.1 Cumplimiento de la normativa vigente	2004	SI			Informe del CHRM

#### RECURSOS DE INFORMACIÓN EN SALUD

Variable	Indicador	Vigencia de Aplicación	Valor Requerido	Valor Alcanzado	Documento N°	Documento Requerido
39. Disponibilidad de material bibliográfico actualizado, de la especialidad, en la biblioteca de la Facultad	39.1. Textos (papel o medio electrónico) de la especialidad	2004	SI			Informe de Disponibilidad en Biblioteca Encuesta
	39.2. Textos de la Especialidad actualizados	2004	No mayor de 05 años			Informe biblioteca Encuesta
40. La facultad brinda a sus profesores y alumnos acceso a Bases de Datos Electrónicas internacionales	40.1. Suscripción a Base de Datos Electrónica de revistas médicas indexadas por la National Library of Medicina (NLM)	2004	SI			Contrato de Suscripción Encuesta a médicos residentes y docentes
41. El Hospital cuenta con material bibliográfico actualizados, referido a la especialidad.	41.1 Material bibliográfico impreso actualizado o suscripción a base de datos electrónica vigente	2004	SI			Informe Encuesta

**Anexo N° 3**  
**FORMATO DE RELACIÓN DE DOCUMENTOS QUE SUSTENTAN LA AUTOEVALUACIÓN**  
**DEL PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIZACIÓN**

**Estándares Mínimos de Formación**

<b>Número de Documento</b>	<b>NOMBRE DEL DOCUMENTO</b>	<b>Folio N°</b>

**Estándares Mínimos Institucionales (en el año 2004 serán referenciales)**

<b>Número de Documento</b>	<b>NOMBRE DEL DOCUMENTO</b>	<b>Folio N°</b>